

**INFORME DE SUPERVISIÓN
DE PROYECTO DE EJECUCIÓN
EXpte.: PAS-OB-029/22**

Título del proyecto

OBRA DE RENOVACIÓN DE ESPACIOS EN EL ÁREA DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

Situación

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

Tipo de documento

Proyecto básico y de Ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud

Autor del proyecto

J. RAÚL DEL AMO AORRO. Arquitecto Superior. Colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con el número 61.294.

Autor del Estudio Seguridad y Salud

J. RAÚL DEL AMO AORRO. Arquitecto Superior. Colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con el número 61.294.

Descripción del objeto del proyecto

El objeto de la presente obra es realizar la renovación de espacios de una parte del área de Diagnóstico por Imagen y en el Área de Medicina Nuclear del Hospital. Dicho ámbito se localiza en la planta baja del Hospital.

La reestructuración y modernización de un ámbito del servicio de diagnóstico que comprende 926,60 m2 de superficie.

El objetivo, como se ha citado, es la reordenación de las dependencias del Servicio Médico para dar una mejor atención a los pacientes y unas mejores condiciones de trabajo a los profesionales sanitarios.

Ello llevará aparejada la redistribución de espacios y renovación de los acabados superficiales de las distintas salas.

El proyecto, tiene como objetivo fundamentalmente la reestructuración de espacios para la incorporación de un PET y una gamma cámara. Asimismo, se acondicionan los espacios de los actuales equipos de resonancia magnética (2) y el TAC. Igualmente, se prevé la renovación suelos y pintura general de un ámbito más amplio.

Se prevé la dotación de un trasdosado perimetral y la nueva distribución en los locales, ejecutándose todo ello con cartón yeso.

En cuanto a los acabados, se plantean diversos acabados de suelos, paredes y techos en función del espacio de que se trate. Todos ellos están especificados en el plano correspondiente de acabados:

Suelo: PVC (en general) y Gres (en baños).

Paredes: Revestimiento vinílico y azulejo

Techo: Falso techo de placas y falso techo continuo.

En cuanto a las Instalaciones, se opta por:

- 1.- Subsistema de Protección contra Incendios: Se afecta este sistema por la actuación prevista en la medida que se disponen las instalaciones precisas para su garantía: detección, extintores, señalización, alumbrado de emergencia, etc.
- 2.- Subsistema de Pararrayos: No se afecta este sistema por la actuación prevista.
- 3.- Subsistema de Electricidad: El ámbito tendrá un nuevo cuadro de protección eléctrica y se dota de una nueva instalación. Se instalarán equipos de iluminación tipo led. La instalación eléctrica vendrá acompañada de su proyecto eléctrico visado por un técnico competente y se legalizará con un organismo de control autorizado y se registrará la modificación en industria.
- 4.- Subsistema de Fontanería: Se afecta este sistema por la actuación prevista en el aseo.
- 5.- Subsistema de Saneamiento: Se afecta este sistema por la actuación prevista en el aseo.
- 6.- Subsistema de Ventilación: Se proyecta renovación de aire mediante instalación específica.
- 7.- Subsistema de Telecomunicaciones: Se ha previsto acceso a la red de telecomunicaciones y dotación de tomas de datos.
- 8.- Subsistema de Instalaciones Térmicas del Edificio. Se proyecta la instalación de climatización del local.

INFORME

El proyecto de referencia contiene la documentación mínima exigida en el artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(BOE de 9 de noviembre de 2017) e incluye los estudios de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de Construcción, así como la documentación mínima exigida por el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio

En cumplimiento del artículo 126 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por consiguiente del artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha comprobado que, con los documentos que comprende el proyecto, se definen con precisión las obras y sus características técnicas y existe al menos un presupuesto con expresión de los precios unitarios y de precios descompuestos. Por tanto, la documentación resultante es suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se ha verificado que en la elaboración del proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica aplicable al proyecto en el momento de su redacción.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/99, de 17 de marzo, de medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid, se ha comprobado que contiene el certificado de viabilidad geométrica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/93, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y en el artículo 28 del D. 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento técnico de desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, el proyecto incluye en su Memoria justificación en la que

se detallan y acreditan las condiciones de accesibilidad.

Asimismo, se han examinado los precios de los materiales y de las unidades de obra que aparecen en el proyecto de referencia y se ha comprobado que son adecuados para el efectivo cumplimiento del contrato tal como establece el artículo 102 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del autor, establecida en el art.315 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

Según mi leal saber y entender
Graduada en Ingeniería Mecánica
Subdirectora de Infraestructuras y SS.GG

EL DIRECTOR GERENTE

Patricia CRESPO TOUBES

Modoaldo GARRIDO MARTÍN

Presupuesto de Ejecución Material de la obra		973.741,84 €
Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad y Salud		6.490,78 €
Total Presupuesto de Ejecución Material		980.232,62 €
Gastos Generales	13 %	127.430,24€
Beneficio Industrial	6 %	58.813,96 €
Presupuesto de contrata		1.166.476,82 €
IVA	21 %	244.960,13 €
Presupuesto total (incluido IVA)		1.411.436,95 €

Clasificación del contratista

Grupo **C**
Subgrupo **todos**
Categoría **4**

Otros datos:

Superficie afectada en m2
Plazo de ejecución

926,60
10 MESES